

**APRUEBA CONTRATACIÓN DE DOS CARGOS ACADÉMICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES.**

**DECRETO EXENTO N° 00.926/2021.**

Arica, 17 de diciembre de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Decretos N° s. 2, 3 y 4 todos de 01 de febrero de 1982 y sus modificaciones; Decreto N° 255/2011, de diciembre 7 de 2011, Decreto Exento N°00.490, de 16 de agosto de 1982; Decreto N°889, de 07 de diciembre de 1992, Decreto N°418/2012, de julio 23 de 2012, Resolución Exenta VRA. N°0.677/2012, de agosto 23 de 2012, Resolución Exenta VRA. N°0.715/2012, de septiembre 03 de 2012, Resolución Exenta VRA. N°0.729/2012, de septiembre 07 de 2012; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005; Resolución Exenta CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Carta DEDUC de la Universidad de Tarapacá N° 094\*2021, de diciembre 02 de 2021; Carta DEDUC de la Universidad de Tarapacá N° 095\*2021, de diciembre 02 de 2021; Carta F.E.H. de la Universidad de Tarapacá N°280/2021, de diciembre 02 de 2021; Carta V.R.A. de la Universidad de Tarapacá N° 1474/2021, de diciembre 09 de 2021; Carta de Rectoría N°2035/021, de diciembre 09 de 2021; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto Universitario N°418/2012, de julio 23 de 2012, tomado razón por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota el 27 de julio de 2012 y publicado en el Diario Oficial el 04 de agosto de 2012, se aprueba la nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá.

Que, mediante Resolución Exenta V.R.A. N°0.677/2012, de agosto 23 de 2012, se aprueba el Instructivo para el Nombramiento del Personal Académico de la Universidad de Tarapacá.

Lo ordenado por el Sr. Rector de la Universidad de Tarapacá, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, en carta REC. N° 2035/021, de diciembre 09 de 2021.

**DECRETO:**

Apruébase la contratación de un (01) cargo académico, jornada completa, y un (01) cargo académico, media jornada, ambos a contrata con grado de Doctor, para el Departamento de Educación de la Facultad de Educación y Humanidades, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria y a las siguientes jerarquías:

- 01 cargo jornada completa, Profesor Asistente.
- 01 cargo media jornada, Profesor Asistente.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
**PAULA LEPE CAICONTE**  
Secretaria de la Universidad

  
**EMILIO RODRIGUEZ PONCE**  
Rector